

Línea temática y centro de aplicación de la beca	Becario	Tutor/Director de investigación
7. Componentes para Acumuladores de Energía (Inst. Nal. del Carbón «Fco. Pintado Fe»).	Titular: Mora Fernández, Elena.	Menéndez López, Rosa Mari.
8. Placas Bipolares Polimericas para Pemfc (Inst. de Ciencia y Tecnología Polímeros).	Titular: Garcia Escribano, Pilar.	Acosta Luque, José Luis.
9. Sellos Poiméricos para Pemfc (Inst. de Ciencia y Tecnología Polímeros).	Titular: Nacher Alejos, Ana.	Acosta Luque, José Luis.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Asimismo y con carácter potestativo la presente Resolución podrá ser recurrida en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de enero de 2002.—El Presidente, Rolf Tarrach Siegel.

BANCO DE ESPAÑA

1989

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2002, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de «Círculo Financiero Asturiano, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

Con fecha 27 de diciembre de 2001, ha sido inscrita la baja, por cambio de objeto social, de «Círculo Financiero Asturiano, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 8705.

Madrid, 8 de enero de 2002.—El Director general, José María Roldán Alegre.

1990

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 30 de enero de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8642	dólares USA.
1 euro =	114,69	yenes japoneses.
1 euro =	7,4284	coronas danesas.
1 euro =	0,61100	libras esterlinas.
1 euro =	9,2090	coronas suecas.
1 euro =	1,4709	francos suizos.
1 euro =	89,40	coronas islandesas.
1 euro =	7,8535	coronas noruegas.

1 euro =	1,9516	levs búlgaros.
1 euro =	0,57667	libras chipriotas.
1 euro =	31,936	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	243,49	forints húngaros.
1 euro =	3,4551	litas lituanos.
1 euro =	0,5575	lats letones.
1 euro =	0,3977	liras maltesas.
1 euro =	3,5667	zlotys polacos.
1 euro =	27,883	leus rumanos.
1 euro =	221,9528	tolares eslovenos.
1 euro =	42,350	coronas eslovacas.
1 euro =	1.149.000	liras turcas.
1 euro =	1,7074	dólares australianos.
1 euro =	1,3712	dólares canadienses.
1 euro =	6,7401	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0832	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5852	dólares de Singapur.
1 euro =	1.132,97	wons surcoreanos.
1 euro =	9,8908	rands sudafricanos.

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

1991

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2002, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de «Arplan-Tasavalor, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Sociedades de Tasación:

Con fecha 28 de diciembre de 2001, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.a) del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, ha sido inscrita la pérdida de homologación para prestar servicios de tasación y consiguiente baja por renuncia de «Arplan-Tasavalor, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 4325.

Madrid, 8 de enero de 2002.—El Director general, José María Roldán Alegre.